



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Interdicción
Demandante:	Ruperto Rodríguez Linares
Demandada:	Fayder Rodríguez Muñoz
Radicación:	25-394-31-84-001-2015-00116-00
Asunto:	Designa auxiliar justicia

Visto el informe secretarial, atendiendo la respuesta de la Defensoría de Pueblo Regional Cundinamarca frente a la providencia anterior (*f.191*), aunado a que en su oportunidad el proceso se inició mediante amparo de pobreza, y con el fin de que asista al actor en la audiencia a realizarse en el presente tramite de revisión, se DESIGNA como apoderado del señor RUPERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, al abogado DEBINSON GUZMAN JARABA, en su calidad de litigante de este Circuito Judicial. Comuníquesele la designación efectuada, para que manifieste dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, si acepta désele posesión para que cumpla con la comisión encomendada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u>
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626e04ea9ffc16c1c8241b89489546d5a12e75a25f8c617c1e223578fe3ae750**

Documento generado en 07/06/2023 10:05:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>